



REGULARIZA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ARRIENDEO DE OFICINAS, CORRESPONDIENTES A DEPENDENCIAS DE LA COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y ESTABLECE PRESUPUESTO 2015, POR GASTO DE ARRIENDEO Y GASTOS COMUNES DE ACUERDO A CONTRATOS QUE SE INDICAN.

**MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O

SANTIAGO, 04 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P N°

481

TRAMITADA

04 FEB 2015

OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N°193 de fecha 14.03.2014, que nombra al Director General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta D.G.O.P. N° 2921/2013, que delega facultades que indica a Jefe del Departamento de Administración Interna de la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta D.G.O.P. N°2920, de fecha 18-07-2013, designa a Doña Paola Acevedo M. como Jefa Subrogante del Departamento de Administración Interna de la DGOP.
- La Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La Ley N°20.798, de Presupuestos para el Sector Público año 2015.
- La Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008.
- La Resolución Exenta D.G.O.P. N° 2699, de fecha 12.06.2012, que aprueba Convenio entre la empresa Sociedad Inmobiliaria el Salvador Limitada y la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta D.G.O.P. N° 2700, de fecha 12.06.2012, que aprueba Convenio entre la empresa Sociedad Inmobiliaria Merced Limitada y la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta D.G.O.P. N° 2701, de fecha 12.06.2012, que aprueba Convenio entre la empresa Sociedad Inmobiliaria Classica S.A. y la Dirección General de Obras Públicas.

**CONTRALORIA
GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF POR \$ 407.362.000

IMPUTAC. 22.09.002

PROGRAMA 208

CONTRATO N°

TD 5 N°

8507877

V°B°
Asesoría
Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta DGOP N° 2699-2700-2701, todas de fecha 12.06.2012, se aprobaron Contratos de Arrendamiento de Oficinas para dependencias de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, entre las empresas, Sociedad Inmobiliaria el Salvador Limitada, Sociedad Inmobiliaria Merced Limitada, Sociedad Inmobiliaria Classica S.A. y la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente a **"CONTRATOS DE OFICINAS UBICADAS EN MERCED N°753"**.

Que, dichos Contratos de Arrendamientos, tienen una duración de 36 meses, a contar del día 01 de Enero 2012, según se señala en el punto **"SEGUNDO"** de cada uno de los contratos mencionados anteriormente, siendo la fecha de vencimiento el día 31 de Diciembre del año 2014.

CARLOS CONTRERAS JARA
Jefe División de Administración
y Finanzas
Coordinación de Concesiones de
Obras Públicas

Attestado
Jefa Unidad de Administración
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

Que, a su vez en el punto "**SEGUNDO**" se especifica que tendrá una renovación automática por un periodo de 12 meses y así sucesivamente hasta completar dos años por concepto de prórrogas, salvo que alguna de las partes indique lo contrario con un aviso por escrito con 180 días corridos de anticipación a su vencimiento. No obstante lo señalado anteriormente, una vez cumplido el mes 24 de contrato, esto es a contar del 1° de Enero 2014, cualquiera de las partes podrá manifestar su intención de poner término anticipado al presente contrato.

Que, tanto las Empresas Inmobiliarias como la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, no manifestaron intención alguna de poner término anticipado a estos contratos.

Que, en consecuencia y con el propósito de mantener un orden administrativo, se procede a sancionar la prórroga por un periodo de 12 meses.

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda, mediante Ord. N°1543 de fecha 13/12/2011, para la contratación por un período de cinco (5) años, a contar de Enero 2012, para el arriendo de las dependencias ubicadas en Merced 753.

Que, es de vital importancia reservar los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las necesidades del año 2015.

Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO

- REGULARIZA PRÓRROGA**, en los mismos términos por un periodo de 12 meses, a contar del 1° de Enero del año 2015, los contratos de arriendo de oficinas ubicadas en Merced 753, para las dependencias de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, según el siguiente detalle:

NOMBRE EMPRESA	RUT	RES. APROBO CONVENIO	QUE N°	UBICACIÓN DEPENDENCIAS DE
SOCIEDAD INMOBILIARIA EL SALVADOR LIMITADA	79.556.800-K	RES. 2699/12.06.2012	N°	MERCED 753, PISOS 8°-9° Y 10°
SOCIEDAD INMOBILIARIA MERCED LIMITADA	89.674.700-2	RES. 2700/12.06.2012	N°	MERCED 753, PISOS 6° Y 7°
SOCIEDAD INMOBILIARIA CLASSICA S.A.	99.584.780-9	RES. 2701/12.06.2012	N°	MERCED 753, PISOS 4° Y 5° Y OFICINAS 101-102-103-104-105-106-107-108-109 DEL ENTRE PISO

- ESTABLECESE Y AUTORIZASE**, para el período 2015 el gasto de arriendo y gastos comunes correspondientes a los Contratos de Arriendo de las dependencias de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, impútese el gasto anual estimado por concepto de arriendo y gastos comunes, ascendente a **\$ 407.362.000.-** (Cuatrocientos siete millones trescientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido, al Subtítulo 22; ítem 09; Asignación 002, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208 año 2015, según el siguiente detalle:

NOMBRE EMPRESA	RUT	RES. CONVENIO	UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS	GASTO ANUAL	IMPUTACIÓN
SOCIEDAD INMOBILIARIA EL SALVADOR LIMITADA	79.556.800-K	RES. N° 2699/12.06.2012	MERCED 753, PISOS 8°-9° Y 10°	160.000.000	22.09.002
SOCIEDAD INMOBILIARIA MERCED LIMITADA	89.674.700-2	RES. N° 2700/12.06.2012	MERCED 753, PISOS 6° Y 7°	117.362.000	22.09.002
SOCIEDAD INMOBILIARIA CLASSICA S.A.	99.584.780-9	RES. N° 2701/12.06.2012	MERCED 753, PISOS 4° Y 5° Y OFICINAS 101-102-103-104-105-106-107-108-109 DEL ENTRE PISO	130.000.000	22.09.002
			TOTAL GASTO ANUAL	407.362.000	

4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Administración CCOP y al Área de Abastecimiento y Gestión de Contratos CCOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


 JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA
 Ingeniero Civil
 Director General de Obras Públicas

RHP/MSP
 N° de Proceso:

